



2020-10-1-0000263

bat

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 19 ENE 2021.

VISTO: lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015;-----

RESULTANDO: I) que el referido artículo dispone que los funcionarios que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario previsto en los artículos 27 y siguientes de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986 y sus modificativas podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del mismo sistema con las limitaciones que se señala, siempre que acrediten haber desempeñado satisfactoriamente, a juicio del Jerarca de su Unidad Ejecutora, las tareas propias de ese escalafón durante al menos doce meses con anterioridad a la solicitud;-----

II) que la funcionaria de la Unidad Ejecutora 001- Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Sra. Ibana Leschenko Carámbula reúne las condiciones establecidas en la normativa indicada;-----

III) que el jerarca máximo del Inciso manifiesta que la transformación que se tramita resulta necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora citada;-----

CONSIDERANDO: que la Oficina Nacional del Servicio Civil tomó la intervención previa y no opuso reparos a la transformación propuesta así como la Contaduría General de la Nación;-----

ATENCIÓN: a lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Habilitase en la Unidad Ejecutora 001 – Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, un cargo presupuestado de Administrativo V - Administrativo, Escalafón C, Grado 01 (40 horas semanales de labor), el que será ocupado por la funcionaria Sra. Iana Leschenko Carámbula, C. I. N° 4.490.320-0.-----

2º.- Suprímese en la Unidad Ejecutora referida, un cargo presupuestado de Auxiliar V - Servicios, Escalafón F Grado 01 (40 horas semanales de labor);--

3º.- Establécese que el presente caso no genera costo presupuestal.-----

4º.- Comuníquese al Departamento de Desarrollo del Área Gestión Humana, a la Sección Contralor del Departamento Administración de Personal y pase al Área Financiero Contable a sus efectos. Cumplido, archívese.-----

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in black ink]
LACALLE POU LUIS

[Handwritten initials in black ink]